

Decreto

**Supresión de la Parroquia
“San Juan de Ávila” de Valladolid**

15 de agosto de 2011

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la supresión de la Parroquia *San Juan de Ávila* del Arciprestazgo *Delicias* de Valladolid, erigida por decreto del Sr. Arzobispo de Valladolid, de fecha 29-8-1974, y establecida en el Templo conventual de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, en la calle Arca Real, 21 de esta ciudad de Valladolid, en el deseo de ofrecer una más adecuada atención pastoral a los fieles.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados, y con el voto favorable emitido por el Consejo Presbiteral, en su Asamblea Plenaria de fecha 11-4-2011.

Considerando que se dan motivos suficientes y que se han cumplido todos los requisitos canónicos establecidos, en virtud de las facultades que me otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras:**

Decretamos

1. La **supresión de la Parroquia *San Juan de Ávila* de Valladolid**, cuyos feligreses se integrarán en las Parroquias limítrofes *Dulce Nombre de María*, *Nuestra Señora del Carmen*, *San Agustín* y *Santo Toribio de Mogrovejo*.

2. La **desmembración del territorio de la Parroquia suprimida**, que quedará anexionado a las Parroquias citadas:

2.1. Pasa a formar parte de la Parroquia *San Agustín* el territorio delimitado por el eje de las vías: vías férreas (Noroeste); línea de prolongación de la calle Acera de Recoletos (Noreste); paseo Farnesio (Sudeste); y paseo Arco de Ladrillo (Sudoeste).

2.2. Pasa a formar parte de la Parroquia *Dulce Nombre de María* el territorio delimitado por el eje de las vías: calle Estación (Norte); avenida Segovia (Este); paseo Farnesio (Sudeste); y líneas de prolongación de las calles Acera Recoletos y Ferrocarril (Oeste).

2.3. Pasa a formar parte de la Parroquia *Santo Toribio de Mogrovejo* el territorio delimitado por el eje de las vías: paseo Farnesio (Noroeste); calle Argales (Noreste); calle General Shelly (Sudeste); y paseo Arco de Ladrillo (Sudoeste).

2.4. Pasa a formar parte de la Parroquia *Nuestra Señora del Carmen* el territorio delimitado por las vías: eje del paseo Farnesio (Noroeste); calle Arca Real, calle Hermanitas de la Cruz y calle Caamaño (Este); eje de la calle General Shelly (Sur); y eje de calle Argales (Sudoeste).

3. El **traslado del Archivo Parroquial**, especialmente de los libros parroquiales de los que trata el c. 535 del *Código de Derecho Canónico*, de la Parroquia suprimida a la Parroquia *Santo Toribio de Mogrovejo*.

4. Los **bienes propios de la Parroquia suprimida** serán destinados de la forma siguiente: la imagen de san Juan de la Cruz y la Pila bautismal portátil permanecerán en depósito en el Templo conventual de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, a la espera de la dedicación de un nuevo templo a san Juan de Ávila; los libros litúrgicos y materiales catequéticos quedarán a favor de dicho Templo; y los fondos de fábrica se destinarán al mencionado Templo y a las Parroquias afectadas, según el criterio de sus Párrocos.

El hasta ahora párroco de *San Juan de Ávila* proporcionará a los nuevos Párrocos los datos y ficheros correspondientes a los fieles que se integran en sus Parroquias.

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día uno de septiembre de dos mil once, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados, así como a la Conferencia Episcopal Española y al Ministerio de Justicia para que conste y surta los efectos oportunos.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a quince de agosto de dos mil once, Solemnidad de la Asunción de la Virgen María.

† **Ricardo Blázquez, arzobispo de Valladolid**

Por mandato del Sr. Arzobispo:

Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario

ARZOBISPO

Ricardo Blázquez Pérez

Decreto

**Supresión de la Parroquia
“San Juan de Ávila” de Valladolid**

15 de agosto de 2011

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la supresión de la Parroquia *San Juan de Ávila* del Arciprestazgo *Delicias* de Valladolid, erigida por decreto del Sr. Arzobispo de Valladolid, de fecha 29-8-1974, y establecida en el Templo conventual de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, en la calle Arca Real, 21 de esta ciudad de Valladolid, en el deseo de ofrecer una más adecuada atención pastoral a los fieles.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados, y con el voto favorable emitido por el Consejo Presbiteral, en su Asamblea Plenaria de fecha 11-4-2011.

Considerando que se dan motivos suficientes y que se han cumplido todos los requisitos canónicos establecidos, en virtud de las facultades que me otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras:**

Decretamos

1. La **supresión de la Parroquia *San Juan de Ávila* de Valladolid**, cuyos feligreses se integrarán en las Parroquias limítrofes *Dulce Nombre de María*, *Nuestra Señora del Carmen*, *San Agustín* y *Santo Toribio de Mogrovejo*.

2. La **desmembración del territorio de la Parroquia suprimida**, que quedará anexionado a las Parroquias citadas:

2.1. Pasa a formar parte de la Parroquia *San Agustín* el territorio delimitado por el eje de las vías: vías férreas (Noroeste); línea de prolongación de la calle Acera de Recoletos (Noreste); paseo Farnesio (Sudeste); y paseo Arco de Ladrillo (Sudoeste).

2.2. Pasa a formar parte de la Parroquia *Dulce Nombre de María* el territorio delimitado por el eje de las vías: calle Estación (Norte); avenida Segovia (Este); paseo Farnesio (Sudeste); y líneas de prolongación de las calles Acera Recoletos y Ferrocarril (Oeste).

2.3. Pasa a formar parte de la Parroquia *Santo Toribio de Mogrovejo* el territorio delimitado por el eje de las vías: paseo Farnesio (Noroeste); calle Argales (Noreste); calle General Shelly (Sudeste); y paseo Arco de Ladrillo (Sudoeste).

2.4. Pasa a formar parte de la Parroquia *Nuestra Señora del Carmen* el territorio delimitado por las vías: eje del paseo Farnesio (Noroeste); calle Arca Real, calle Hermanitas de la Cruz y calle Caamaño (Este); eje de la calle General Shelly (Sur); y eje de calle Argales (Sudoeste).

3. El **traslado del Archivo Parroquial**, especialmente de los libros parroquiales de los que trata el c. 535 del *Código de Derecho Canónico*, de la Parroquia suprimida a la Parroquia *Santo Toribio de Mogrovejo*.

4. Los **bienes propios de la Parroquia suprimida** serán destinados de la forma siguiente: la imagen de san Juan de la Cruz y la Pila bautismal portátil permanecerán en depósito en el Templo conventual de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, a la espera de la dedicación de un nuevo templo a san Juan de Ávila; los libros litúrgicos y materiales catequéticos quedarán a favor de dicho Templo; y los fondos de fábrica se destinarán al mencionado Templo y a las Parroquias afectadas, según el criterio de sus Párrocos.

El hasta ahora párroco de *San Juan de Ávila* proporcionará a los nuevos Párrocos los datos y ficheros correspondientes a los fieles que se integran en sus Parroquias.

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día uno de septiembre de dos mil once, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados, así como a la Conferencia Episcopal Española y al Ministerio de Justicia para que conste y surta los efectos oportunos.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a quince de agosto de dos mil once, Solemnidad de la Asunción de la Virgen María.

† **Ricardo Blázquez**, arzobispo de Valladolid

**Por mandato del Sr. Arzobispo:
Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario**